EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	23	09	2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Administración y Contaduría del INTEP, a través de su programa de Especialización en Gestión de Proyectos, requiere la adquisición de licencias del software Microsoft Project Professional 2024. Esta necesidad surge de la imperativa actualización tecnológica y pedagógica para garantizar una formación de vanguardia a los estudiantes de la especialización, dotándolos de herramientas informáticas líderes en el mercado para la planificación, ejecución, seguimiento y control de proyectos.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de contar con una herramienta tecnológica, actualizada y de fácil acceso que responda a las siguientes consideraciones:

- Excelencia académica y pertinencia curricular: La integración de este software en el plan de estudios del programa de especialización garantiza que los futuros especialistas adquieran competencias prácticas y actualizadas, directamente aplicables al entorno laboral. El manejo de Microsoft Project es una habilidad muy valorada en el mercado profesional, lo que incrementará la empleabilidad y competitividad de los egresados.
- Simulación de entornos reales: La disponibilidad de licencias del software permitirá a los estudiantes trabajar en simulaciones de proyectos con una herramienta muy utilizada en el ámbito profesional. Esto facilita la transición del aprendizaje teórico a la aplicación práctica, fortaleciendo sus capacidades analíticas y de toma de decisiones en un ambiente controlado.

La pertinencia de uso del software permite el desarrollo de potencialidades del aprendizaje y el desarrollo de algunas habilidades. Aquí algunos aspectos que empoderaran a los estudiantes en:

- Planificación detallada: Creación de diagramas de Gantt, establecimiento de rutas críticas, definición de dependencias entre tareas, asignación de recursos (humanos, materiales, financieros) y estimación de tiempos y costos. Esta capacidad dota a los estudiantes de una visión holística y estructurada para la fase de concepción de proyectos.
- Seguimiento y control eficaz: Posibilidad de registrar el progreso de las tareas, identificar desviaciones respecto al plan original, realizar análisis de valor ganado y generar informes de rendimiento. Esto permite a los estudiantes comprender la importancia del monitoreo continuo y la aplicación de acciones correctivas.
- Gestión de recursos optimizada: Herramientas para la asignación y nivelación de recursos, lo que enseña a los estudiantes la importancia de la eficiencia en la utilización de los activos disponibles y la mitigación de cuellos de botella.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

- Análisis y reportes avanzados: Generación de informes personalizados sobre el estado del proyecto, el uso de recursos y el desempeño. Esta funcionalidad es crucial para el desarrollo de habilidades de comunicación efectiva y presentación de resultados a stakeholders.

La adquisición de licencias de Microsoft Project Professional 2024 es una inversión estratégica e indispensable para el desarrollo del programa de Especialización en Gestión de Proyectos al dotar a los estudiantes de una herramienta fundamental, garantizando la preparación óptima de los egresados para enfrentar los desafíos del mercado laboral, y la excelencia académica del programa, reafirmando el compromiso institucional con una formación de vanguardia y acertada a las exigencias del sector productivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS A PERPETUIDAD SEGMENTO EDUCACIÓN DEL SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2024 PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP".

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[E_]	Productos de uso final
SEGMENTO	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43231500	Software funcional específico de la empresa

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los elementos y cantidades requeridas por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, son:

- 30 licencias a perpetuidad del software Microsoft Project (única compra para uso indefinido) incluida capacitación en herramienta Project Plan 3.
- Microsoft Project Professional 2024 con todas sus funcionalidades activadas (Planificación, gestión de recursos, seguimiento y control).
- Aplicación de escritorio instalable en equipos de cómputo con el sistema operativo de Windows.
- Compatibilidad con el sistema operativo: Windows 10 o posterior, Windows 11.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

- Compatibilidad e integración con las herramientas de Microsoft Office (Excel, Word; Power Point, Power Bi, Outlook).

CARACTERISTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

a) Acreditar certificado de distribuidor autorizado de Microsoft como socio de soluciones de trabajo moderno o Partner Microsoft con designación Modern Work.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a. Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
b. Atender los requerimientos que imparta el supervisor y encargado de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contratado.
c. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.
d. Estar al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
e. Estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.
f. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Brindar acompañamiento y asesoría en lo referente procedimiento de garantía. Los tiempos de garantía son los establecidos por el fabricante.
b) Tener un funcionario altamente calificado o certificado en el soporte ofrecido para la plataforma.
c) Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
d) Prestar la asesoría necesaria para la buena utilización y manejo de esta información a necesidad del INTEP
e) Ofrecer permanente servicio, asistencia y soporte técnico en línea de acuerdo a la vigencia del contrato.
f) Capacitar los administradores y docentes de la Unidad de acuerdo a las necesidades de la comunidad académica del INTEP
g) Realizar actualizaciones automáticas del producto.
h) Las condiciones técnicas del programa deberán garantizarse por el término de un año, de acuerdo a la vigencia del contrato.
i) Garantizar el acceso rápido, confiable y seguro a la información registrada en el programa
j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones

PAPEL DE USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

k) Contar con al menos un (1) técnico en sistemas, tecnólogo en sistemas o afines, competente para manejar Microsoft Fundamentals y Microsoft 365. E igualmente, con experiencia en labores de instalación, administración y migración de soluciones de Microsoft.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
b) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.722.765)[1], incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayor a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
Rete fuente	2.5% Compras en general, obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT 3.5% Compras en general, no obligados a declarar renta. Base mayor o igual a 27 UVT
Reteiva	15% del IVA
Reteica	8*1000 Por compra superior a 30 UVT para régimen común. Tarifa que aplique a la actividad
Estampillas	7,2%

[1] TRM promedio periodo 1 de enero 2025 a 22 septiembre de 2025 1US$ equivale a $4.138,88 https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

Tasa Prodeporte	2,5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la firma del Acta de Inicio sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre del año en vigencia.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las licencias a adquirir por medio de este proceso de selección, deberán entregarse en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($32.722.765). IVA INCLUIDO y está conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 572 del 23 de septiembre de 2025 con cargo al rubro SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia general: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.

b) Experiencia relacionada: El proponente debe contar con experiencia relacionada con el suministro de licencias del software Microsoft Project. Se acreditará por medio de tres (3) certificaciones o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, e igualmente el acta de liquidación de los mismos.

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Juan Carlos Marmolejo Victoria	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Director Unidad de Administración y Contaduría		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Juan Carlos Marmolejo Victoria	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Director Unidad de Administración y Contaduría		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL